ACUERDO 001 DE 2021
(15 DE ENERO)

"Por el cual se modifica la denominación de un Programa de Posgrado"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA - UNINAVARRA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el literal h), del artículo 32º del Acuerdo 005 de 2011 - *Estatuto General* -, es función del Consejo Superior decidir sobre la creación, modificación o cancelación de programas académicos de la Fundación, previo concepto del Consejo Académico;

Que mediante Acuerdo N° 006 del 15 de julio de 2019, el Consejo Superior de UNINAVARRA, creó la *"Especialización en Gestión Integral de Recurso Hídrico"*, adscrita a la Facultad de Ingenierías;

Que el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, proferido por el Ministerio de Educación Nacional, - *"Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación"*, establece las medidas que disponen la organización y funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado de los Programas Académicos de Educación Superior en Colombia;

Que el Artículo 2.5.3.2.6.3 del mencionado Decreto, señala que los Programas de especialización tienen como propósito la profundización en los saberes propios de un área de la ocupación, disciplina o profesión de que se trate, orientado a una mayor cualificación para el desempeño profesional y laboral;

Que, siguiendo los lineamientos impartidos por el Ministerio de Educación Nacional, la autoevaluación es un proceso permanente en UNINAVARRA, el cual tiene como fin asegurar la solidez y calidad académica de los programas ofrecidos por esta, garantizando con ello el mejoramiento continuo de sus actividades misionales;

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Que en el marco de la autonomía universitaria y cumpliendo con los procedimientos institucionales, la Facultad de Ingenierías y su equipo de expertos, realizaron una revisión del estado del arte, el marco teórico y el árbol de las ciencias, donde se encuentra inmerso el núcleo temático de los recursos Hídricos, encontrando que las problemáticas, necesidades y oportunidades de mejora que desean ser atendidas por la institución, se encuentran pertinentemente relacionadas con el diseño de sistemas de tratamiento del agua, como recurso hídrico más preciado y factor de desarrollo y bienestar de la sociedad que integra la institución.

Que el análisis realizado ha permitido establecer que los municipios que integran la región, los acueductos y las plantas que trabajan con este recurso hídrico demandan profesionales con conocimientos especializados, habilidades y destrezas, que les permitan rediseñar y diseñar sistemas óptimos, que atiendan con efectividad las necesidades de las poblaciones para quienes fueron construidos.

Que los resultados de este análisis coinciden con el concepto de la Honorable Sala de Evaluación de CONACES y, por tanto, consideramos académicamente viable y pertinente, acogernos a la recomendación de los consejeros y como tal, modificar parcialmente la denominación, logrando una perfecta alineación con la estructura curricular y los contenidos programáticos que se presentaron a consideración y análisis de los pares y del Ministerio de Educación Nacional.

Que, con ocasión a la entrada en vigencia del citado texto reglamentario, la Facultad de Ingenierías de UNINAVARRA, presentó ante el Consejo Académico para el correspondiente aval, la modificación parcial de la denominación del Programa de "Especialización en Gestión Integral de Recurso Hídrico" por el de "ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA";

Que la modificación de la denominación del posgrado, guarda correspondencia con el título que se va a otorgar, el nivel de formación, los contenidos curriculares del programa y el perfil egresado; esto de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 2.5.3.2.3.2.2 del Decreto 1330 de 2019;

Que el Consejo Superior, en sesión de la fecha, contenida en Acta N° 001, luego de analizar la pertinencia del proyecto de acuerdo "*Por el cual se modifica la denominación de un Programa de Posgrado"*, determino aprobarlo;

Que en mérito de lo expuesto,

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar la denominación del Programa de "Especialización en Gestión Integral de Recurso Hídrico" por el de **"ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA",** el cual estará adscrito a la Facultad de Ingenierías de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA -.

ARTÍCULO 2º. El título académico que se otorgará a quienes cumplan con los requisitos académicos para optar por el mismo, será de: "ESPECIALISTA EN DISEÑO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA".

ARTÍCULO 3º. El Programa de "ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA", se regirá por la normatividad institucional que regula los Programas de Posgrado, y demás normatividad aplicable al mismo, según su naturaleza.

ARTÍCULO 4º. Autorizar a la Presidenta de la Institución, a la Vicerrectora de Posgrados y Extensión y a la Decanatura de la Facultad de Ingenierías, para adelantar y ejecutar ante las autoridades competentes, los trámites jurídicos y administrativos que permitan la obtención del Registro Calificado de la Especialización.

ARTÍCULO 5º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Neiva, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO ***ORIGINAL FIRMADO***

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta – Consejo Superior

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria – Consejo Superior

Proyectó: Martha Abella – Vicerrectora de Posgrado y Extensión

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN